



LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CERTIFICA

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia publicó a través de la Página Web del Ministerio de Cultura, como entidad cabeza de sector, los proyectos de decreto sus memorias justificativas para la modificación del decreto de estructura y decreto de planta de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el decreto Artículo 2, del Decreto 1273 de 2020, el cual indica "*Modifíquese el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, el cual quedará así: "ARTÍCULO 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República. Con el fin de que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa, a través de opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, los proyectos específicos de regulación elaborados para la firma del presidente de la República, junto con la versión preliminar de la memoria justificativa, deberán publicarse en la sección normativa, o en aquella que haga sus veces, del sitio web del ministerio o departamento administrativo cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto de reglamentación, por lo menos durante quince (15) días calendario, antes de ser remitidos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Los quince (15) días calendario se contarán a partir del día siguiente a la publicación del proyecto."*

Que durante los 15 días calendario de la publicación, no se recibieron opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, sobre los proyectos específicos de regulación elaborados y puestos al conocimiento de la ciudadanía.

Que, en consecuencia, no se genera informe sobre observaciones y respuestas sobre el contenido de los decretos.

En constancia de lo anterior, se suscribe el día veintisiete (27) de diciembre de 2021.

CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT
Subdirectora Administrativa y Financiera